BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaria de Asuntos Legislativos, 19 de Marzo de 2025 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2025 N° 753

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- INTENDENTE MUNICIPAL
 Sr. Pablo Carrizo
- JEFATURA DE GABINETE Sr. Luis Melo
- SECRETARÍA DE GOBIERNO Dr. Juan Ignacio Acuña Kunz
- SECRETARÍA DE HACIENDA CPN. Florencia Gabriela Gómez
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Lic. María Florencia Garcia Macchiavelli
- SECRETARÍA SOCIOECONOMICA
 Lic. Aldana Pamela González
- SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Sr. Néstor David Jones
- SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS Y SERVICIOS
- M.M.O. José María Barrera
- SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES PARA LA IGUALDAD
 - Sra. Paola Daniela Ramos

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- PRESIDENTE H.C.D.
 Sr. Facundo Belarde
- VICEPRESIDENTE 1º
 Sr. Ariel Farias
- VICEPRESIDENTE 2º Sra. Iris Casas
- CONCEJAL

 Dr. Carlos Alfredo Aparicio
- CONCEJAL
 Sr. Juan Carlos Curallan
- SECRETARIA LEGISLATIVA
 Sra. Norma Miranda
- SECRETARIA ADMINISTRATIVA Sra. Noemí Pamela Vergara
- SECRETARIO DE PRENSA Y
 PROTOCOLO

Sr. Maximiliano Damián Zapata

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES N° 1 Y 2

• JUEZ DE FALTAS
Dr. Daniel Emilio Aybar

OFICINA MUNICIPAL DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

• Sr. Pablo Danilo Calicate

DECRETO

DECRETOS SINTETIZADOS

LICITACIÓN PÚBLICA

..... Pág

DECRETO N° 386 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

VISTO:

El Memorándum N° 017/25, emitido por Intendencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE el próximo 09 de marzo del corriente año se llevará a cabo en nuestra Ciudad el evento deportivo denominado "7 HORAS DEL PEJERREY" en el sector playero denominado Bajada de la Osa, distante aproximadamente a 27 kilómetros al norte de nuestra Localidad;

QUE durante décadas, la pesca deportiva local ha tenido grandes protagonistas que se han convertido en referentes de la actividad, formando parte del crecimiento de este deporte en nuestra Ciudad y asimismo en toda la región. Este torneo enmarca a nuestra querida Ciudad como la estrella del pejerrey patagónico; donde además de aunar a los más grandes deportistas de

esta disciplina, se desarrolla una espectacular fiesta costera;

QUE anualmente la organización y fiscalización se encuentra a cargo de la Asociación Deportiva Pescadores de Caleta Olivia, conformada desde el año 2014, la cual convoca a los mejores cañófilos de la región Patagónica, como así también a aquellos aficionados a la pesca, logrando posicionarse como uno de los torneos de mayor relevancia de la Patagonia y otorgando la preponderancia que merece este evento, trabajando

fuertemente en diferentes aspectos tanto sociales, culturales y educativos además de motivar y fomentar el turismo en nuestra Ciudad;

QUE el Municipio a través del área de Obras y Servicios contribuyó en la reorganización urbana del sendero con las maquinarias correspondientes para ampliar el sector otorgando la comodidad necesaria para la realización de dicho torneo;

QUE siempre ha sido la intención desde este organismo el de acompañar y apoyar a aquellas instituciones de nuestra Ciudad que se encuentran destinadas a brindar a la comunidad eventos de esta importancia, ya que no solo participarán pescadores locales sino también provinciales y nacionales, otorgando el reconocimiento que se merecen estos acontecimientos;

QUE por lo expuesto, se debe dictar el instrumento legal que obre en Consecuencia:

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CALETA OLIVIA <u>DECRETA</u>

ARTICULO 1°. - DECLARAR de INTERES MUNICIPAL el evento deportivo denominado "7 HORAS DEL PEJERREY", a llevarse a cabo el día 09 de marzo de 2025, en la Playa denominada "Bajada de la Osa", organizada por la Asociación Deportiva Pescadores de Caleta Olivia.

ARTICULO 2°. - REFRENDA el presente Decreto el Secretario de Gobierno Sr. Luis Javier MELO. -

ARTÍCULO 3°. - REGISTRESE. Tomen conocimiento las áreas que correspondan. Comuníquese a la Dirección de Boletín Oficial para su publicación y cumplido: ARCHIVESE. -

Sr. Pablo CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 372 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

DESIGNAR, a partir del 01 de Enero de 2025, a la agente **Elena Soledad BARRERA, D.N.I. N° 25.667.813, Legajo Personal N° 8475,** como Jefa a Cargo de la Dirección de Flota Liviana y Pesada, Supervisión de Máquinas Viales Flota Liviana y Pesada, Subsecretaría de Obras Públicas, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios. –

ESTABLECER, que la agente continúa con

la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional por Especialización. –

ABONAR, del 01 de enero de 2025 el Adicional por Función Jerarquizada (Directora), establecida en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/2015.-

DETERMINAR, que a partir del 01 de Enero de 2025 la agente mencionada precedentemente Subroga el Módulo "7" del Escalafón Municipal, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 5° Y 6° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 373 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

DISPONER, a partir del 22 de Octubre de 2024, el Cambio de Sector y Secretaría del agente Jorge Sebastián AGÜERO, D.N.I. N° 41.519.728, Legajo Personal N° 7943, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativo Control Digital, Dirección de Personal, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ESTABLECER, que el agente mencionado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas. -

ABONAR, a partir del 22 de Octubre de 2024 el Adicional por Función Administrativa, establecido en el Decreto N° 1719/MCO/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulga torio N° 523/MCO/2010 y Decreto N° 1169/MCO/2010 y su Modificatorias Decreto N° 178/MCO/2015 y N° 788/MCO/2015, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/MCO/2015 y el Adicional Especial Remunerativo conforme al Decreto N° 2157/MCO/2011(A), Decreto Modificatorio N° 053/MCQ/2012, Decreto N° 761/MCO/2Q14 (Juzgado de Faltas). -

ARTICULOS 4° Y 5° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 374 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

ABONAR, a partir del 01 de Enero de 2025, el Adicional por Tareas Riesgosas a la agente Ayelen Luana EL BARCHA, D.N.I. N° 42.782.506, Legajo Personal N° 8522, desempeñando funciones como Auxiliar Administrativa, Oficina de Protección Integral de Derechos de Niños. Niñas y Adolescentes, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia: establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 375 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

ABONAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024 el Adicional por Manejo de Fondo al agente Brian David NOVELLO, D.N.I. N° 42.711.485, Legajo Personal N° 8300, desempeñando funciones como Atención al Público en Candy Bar, Dirección de Cine, Supervisión de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Persona! Municipal Decreto N° 005/HCD/15.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Febrero de 2025, el Adicional por Función Administrativa. -

ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 382 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente Paula Carolina TORRES, D.N.I. N° 24.302.784, Legajo Personal N° 3674, que se detalla a continuación:

- *A partir del 01/11/2010, Percibe el Adicional por Función Administrativa,
- *A partir del 01/01/2011 la Promoción al Módulo "5" del Escalafón Municipal,
- *A partir del 01/11/2015 la Promoción al Módulo "6" del Escalafón Municipal,
- *A partir del 01/07/2018 la Promoción al Módulo "7" del Escalafón Municipal.
- *A partir del 01/10/2020 percibe el Adicional por Tareas Riesgosas,
- *A partir del 01/11/2021 es Desafectada como Jefa a Cargo de División Atención Público. Continúa cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa Departamento Gestión Documentación. Dirección de Personal. Personal Planta Permanente con Módulo del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Se Deja sin Efecto el pago del por Adicional Cargo (División). Continuando con la percepción de los Adicionales por Función Administrativa, Especial Remunerativo Decreto N°

2157/MCO/2011, Manejo de PC y Tareas Riesgosas,

*A partir del 03/07/2023, cumple funciones como Auxiliar Administrativa en Dirección de Legajos, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno. Continuando con la percepción de los Adicionales por Función Administrativa, Especial Remunerativo Decreto N° 2157/MCO/2011, Manejo de PC y por Tareas Riesgosas;

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 384 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

RECONOCER, los servicios prestados en la Municipalidad de Caleta Olivia por la agente María Teresa VERGARA, D.N.I. N° 12.649.656, Legajo Personal N° 6507, que se detalla a continuación:

- A partir del 14/05/2019, cumple funciones como Tallerista de Tejido Crochet en la Unión Vecinal Barrio Parque, Departamento Talleres Barriales. Dirección de Cultura. Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa:
- A partir del 13/12/2021, el Cambio de Sector cumpliendo funciones en la Unión Vecinal В° Malvinas Argentinas. Dirección de Cultura, Subsecretaría de Cultura, Personal Planta Permanente con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. Continuando con la percepción del Adicional por Función Administrativa;
- A partir del 01/01/2025 la Promoción al Módulo "4" del Escalafón Municipal;

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 385 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero 2025.-

DISPONER, a partir del 19 de Febrero de 2024, el Cambio de Función, Sector y Secretaría del agente **Héctor Alejandro** NAVARRO, D.N.I. N° 25.375.033, Legajo Personal N° 3776, desempeñando funciones como Inspector, Dirección de Abasto, Coordinación de Comercio, Supervisión Operativa de Comercio y Bromatología, Subsecretaría de Comercio, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Socioeconómica.

ESTABLECER, que el agente mencionado precedentemente continúa con la percepción del Adicional por Tareas Riesgosas y el Adicional Especial Remunerativo N° 2157/2011(D). -

ABONAR, a partir del 01 de junio de 2024 el Adicional por Manejo de Fondos, encuadra en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15.-

ARTICULOS 4° Y 5° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 389 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DISPONER, a partir del 29 de Febrero de 2024, el Cambio de Función y Sector de la agente María Lorena CARRIZO, D.N.I. N° 34.562.643, Legajo Personal N° 6636, quien se desempeña como Diseñadora en Prensa, Dirección de Protocolo, Coordinación de Protocolo, Supervisión de Protocolo, Subsecretaría de Gestión Política, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ESTABLECER, que la agente citada continúa con la percepción del Adicional por Función Administrativa. –

ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 391 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DISPONER, a partir del 01 de Agosto de 2024, el Cambio de Sector de la agente Viviana VEGA, D.N.I. N° 27.236.822, Legajo Personal N° 5703, quien se desempeña como Auxiliar Administrativa, Subsecretaría de Conocimiento y Gestión Productiva, Personal Planta Permanente con Módulo Escalafón Municipal. del dependiente de la Secretaría Socioeconómica. -

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Febrero de 2025, el Adicional por Tareas Riesgosas. -

ABONAR, a partir del 01 de Febrero de 2025, el Adicional por Función Administrativa, establecido mediante Decreto Municipal N° 1719/2009, Ordenanza Municipal N° 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y sus modificatorias, Decreto N° 178/MCO/15 y N° 788/MCO/15, Ordenanza N° 5971, Decreto N° 676/15.-

ARTICULOS 4° Y 5° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 393 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

ABONAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024. a la agente Araceli Dennis CASTRO, D.N.I. N° 40.386.839, Legajo Personal N° 7747, el Adicional por Función Administrativa, establecido en Decreto Municipal N° 1719/2009. Ordenanza Municipal 5480, Decreto Promulgatorio N° 523/10 y Decreto N° 1169/MCO/10 y su modificatorias N° Decretos 178/MCO/15 788/MCO/15. Ordenanza 5971, Decreto N° 676/15, quien revista como Auxiliar Administrativa, Supervisión Formación para el Trabajo, Subsecretaría de Estrategia y Gestión Operativa, Personal Planta Permanente con Modulo "3" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 394 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DISPONER, a partir del 01 de Febrero de 2025, la Baja por Rescisión Contractual del agente Fernando Martín SOLOAGA, D.N.I. N° 29.586.603, Legajo Personal N° 4860, Personal Planta Contratada con Módulo "1" del Escalafón Municipal, dependiente de Intendencia. -

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2025, 1° Semestre, Proporcional a Diecinueve (19) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025, Proporcional a Diecinueve (19) días: Abonar Un (01) día y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 395 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DISPONER, a partir del 06 de Febrero de 2025, la Baja por Fallecimiento del agente Marcelo Ángel BRUNELLO, D.N.I. N° 8.040.690, Legajo Personal N° 4468, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 401 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DESIGNAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, al agente Nicolás Alfredo **DELICIA MATEOS, D.N.I. N° 36.253.067,** Legajo Personal Nº 7229, como Jefe a Cargo Sección Calle, Dirección de Base Operativa, Coordinación General de Tránsito, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría Operativa, Personal Planta Permanente con Módulo Escalafón del Municipal. dependiente de la Secretaría de Continuando Gobierno. con percepción de los Adicionales por Tareas Riesgosas y Especialización. -

ABONAR, a partir del 01 de Diciembre de 2024, el Adicional por Cargo conforme lo establece el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto 005/HCD/15.-

ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 402 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

DISPONER, a partir del 01 de Julio de 2024, el Cambio de Función, " Sector, Secretaría У Agrupamiento Administrativo a Servicios Generales de la agente María Eva OLIVERA, D.N.I. Nº 23.359.813, Legajo Personal N° 4294, desempeñado funciones como Operaría en Punto Orgánico, Coordinación Punto Orgánico, Supervisión de Punto Subsecretaría Orgánico, Conocimiento y Gestión Productiva, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaría la Socioeconómica, establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD N° 005/15, en su Capítulo VI, Artículo 20°, Artículo 21°, Inciso "a,.-

DAR DE BAJA, a partir del 01 de Enero de 2025, el Adicional por Función Administrativa. —

ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 403 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo 2025.-

ACEPTAR, a partir del 17 de Febrero 2025 la Renuncia al Municipio presentada por el agente Cristian Javier MUÑOZ. D.N.I. N° 24.978.817, Legajo Personal N° 7890, quien, revista como Operario en Subsecretaría de Deportes, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes. –

ABONAR, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación detalla. Sueldo Anual Complementario Año 2025 1° Semestre Proporcional a Un (01) mes y Dieciséis (16) días, Licencia Anual Ordinaria Año 2025 Proporcional a Un (01) mes y Dieciséis (16) días: Abonar Tres (03) días Dieciséis (16) días correspondientes al mes de Febrero de 2025, Licencia Anual Pendiente Ordinaria Año 2024: Abonar Veinte (20) días y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera. ARTICULOS 3° Y 4° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 421 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2025.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, a la Sra. Clara de los Ángeles GONZALEZ, C.U.I.T. 27-**29369715-4,** que comprende al período: 01/2014 a 02/2025, por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 13/100 (\$68.259,13), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio 467IWJ, Marca: ZANELLA ZB 110 MOTOCICLETA.-ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 424 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2025.-

ORDENAR EL LIBRAMIENTO, de Boleta de Deuda Fiscal para iniciar el correspondiente JUICIO DE APREMIO conforme lo establece el Decreto N° 175/MCO/01, Texto Ordenado del Código Fiscal, Decreto HCD N° 008/16, Artículo 145°, 146° y ccs, al Sr. Gabriel Damián Ariel RUIZ, C.U.I.T. 20-24067769-6, que comprende al período. **01/2014** a **02/2025**, por la suma de Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Cuarenta y Nueve con 55/100 (\$619.049,55), en concepto de Impuesto Patente Automotor, Dominio JIF032, Marca: TOYOTA HILUX 4X2 Cabina Doble SRV 3.0 TDI PICK UP, CIP: 0306872.-

ARTICULOS 2° Y 3° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 427 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2025.-

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. Mariela Patricia DURR, D.N.I. N° 22.508.061, Legajo Personal N° 4297, como beneficiaría de los Programas Provinciales PRENO-PEC en Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 22 de Agosto de 1996 hasta el 28 de Febrero de 2000 inclusive, y del 01 de Julio de 2000 al 30 de Julio de 2000 inclusive, por un total de Tres (3) años, Siete (7) meses y Nueve (9) días, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 Decreto Promulgatorio 528/MCO/2010.-

DETERMINAR, que la Sra. **Mariela Patricia DURR**, **D.N.I. N° 22.508.061**, **Legajo Personal N° 4297**, con el fin de agilizar el trámite, procedió al Pago en forma particular de Pesos Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta con 99/100 (\$2.944.770,99) correspondiente a la cancelación de los "Aportes Personales".

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 22 de Agosto de 1996 hasta el 28 de Febrero de 2000 inclusive, y del 01 de Julio de 2000 al 30 de Julio de 2000, por un total de Tres (3) años, Siete (7) meses y Nueve (9) días inclusive, por la suma de Pesos Tres Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 56/100 (\$3.365.452,56), según lo fija el Artículo 6° de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0073/2024.-

ARTICULOS 4° Y 5° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO –Sr. Luis J. MELO

DECRETO N° 428 MCO/25.-

CALETA OLIVIA, 12 de Marzo 2025.-

RECONOCER, el Servicio Prestado por el Sr. Ariel Edgardo Carmelo MAIRAN, D.N.I. N° 26.097.041, Legajo Personal N° 2898, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Enero de 1997 hasta el 30 de Marzo de 1998, inclusive, conforme lo establece la Ley Provincial N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

el trámite, se procede al descuento pertinente a través de Planilla de Sueldos del agente, de Treinta (30) cuotas: Una (01) cuota de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 91/100 (\$36.384, 91), más Veintinueve (29) cuotas iguales de Pesos Treinta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 63/100 (\$36.384,63), por el

CALETA OLIVIA, 19 de Marzo 2025

monto total a cancelar de Pesos Un Millón Noventa y Un Mil Quinientos Treinta y Nueve con (\$1.091.539,18), en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad del mismo.-

ESTABLECER, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el período comprendido desde el 01 de Enero de 1997 hasta el 30 de Marzo de 1998, inclusive, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Tres con 34/100 (\$1.247.473,34), según lo fija el Artículo 60 de la Ley N° 2936 y el Acuerdo N° 0008/2024.-

ARTICULOS 4° Y 5° de Formas

Sr. Pablo M. CARRIZO -Sr. Luis J. MELO

LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA SANTA CRUZ SECRETARIA DE HACIENDA **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2025

OBJETO:

"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN HORNO CREMATORIO"

FECHA DE APERTURA: 07 de Abril de

2.025.-

HORA: 12:00 hs.

LUGAR: Sala de **Situaciones**

Municipalidad de Caleta Olivia.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 113.964.243,25 (IVA incluido).-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Valor

ofertado.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250.000,00.-

VENTA EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS:

sito en Barrio 26 de Junio – Calle Namuncura 552.-

CONSULTAS DE PLIEGO: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES sito en

25 de Mayo 4436.-